

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con informe en el sentido de que el apoderado judicial del señor Johan Mauricio Guerra Mahecha sustituyó poder a la abogada Yesica Martínez Escobar.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 26 de enero de 2022.


MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiséis de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la sustitución de poder realizada por el apoderado del codemandado el señor Jhoan Mauricio Guerra Mahecha, se reconoce personería suficiente a la abogada YESICA MARTÍNEZ ESCOBAR, para llevar la representación judicial del codemandado en el presente proceso de custodia y cuidado personal adelantado por la Comisaría de Familia de Puerto Salgar, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ